

INFORME DE COMISARIO

Quito, 16 de mayo de 2011

**SEÑORES ACCIONISTAS DE:
ECUATORIANA DE TICKETS ECUTICKETS S.A.**

En calidad de comisario de la empresa **ECUATORIANA DE TICKETS ECUTICKETS S.A.** y en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre de 2010 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

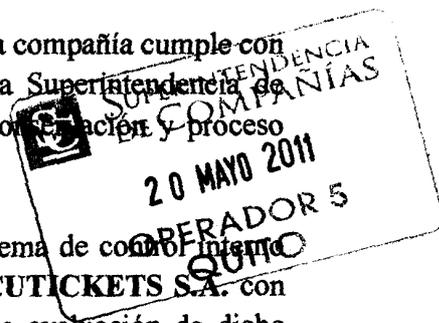
Mi revisión incluyó, en base a las pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; incluye, también la revisión de la aplicación de las normas ecuatorianas de contabilidad, disposiciones legales emitidas en el país y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia.

Atendiendo en lo dispuesto en la correspondiente Resolución de la Superintendencia de Compañías, debo indicar que **ECUATORIANA DE TICKETS ECUTICKETS S.A.** es una sociedad anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal esta orientado hacia la emisión y provisión de boletos para toda clase espectáculos público, paquetes y sitios de recreación públicos y privados y de imprenta digital para tickets.

Considero que la documentación contable, financiera y legal de la compañía cumple con los requisitos que determina los entes de control, como son la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, en cuanto a su contabilidad y proceso técnico.

Como parte de examen efectuado, se realizo un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía **ECUATORIANA DE TICKETS ECUTICKETS S.A.** con un alcance suficientemente necesario para llegar a una correcta evaluación de dicho sistema, de la forma como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoria, a fin de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros.

El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, no presento ninguna condición que constituya debilidad del sistema; por lo que he podido determinar que los procedimientos implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.



Los componentes principales del Balance General han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, sin que haya encontrado diferencia alguna que amerite su revelación.

En lo que se refiere a los elementos que constituyen el Estado de Perdidas y Ganancias, puedo afirmar que estos reflejan fielmente los registros contables y los documentos fuente que dieron origen a los ingresos del periodo, dando lugar a los siguientes resultados:

| | |
|----------------------------|----------------|
| Ingresos | USD 436.771,47 |
| Costos y Gastos | USD 433.522,84 |
| Resultado del Periodo | USD 3.248,63 |
| Participación Trabajadores | USD 487,29 |
| Gastos no Deducibles | USD 125.924,80 |
| Impuesto a la Renta | USD 24.098,20 |

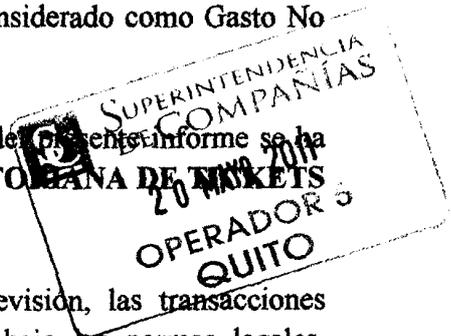
La participación de las utilidades a los trabajadores que han sido calculada sobre el 15% del resultado del periodo, lo que se halla dentro de las normas y legislación laboral aplicable en el país.

Para el cálculo del impuesto a la renta se ha aplicado una tarifa del 25% sobre la base imponible, la misma que fue determinada sobre la diferencia entre ingresos gravados menos las deducciones que constan en las respectivas leyes, reglamentos y otras disposiciones en el campo tributario y que son de aplicación obligatoria, adicionalmente para determinar la base imponible se ha sumado el valor considerado como Gasto No Deducible que asciende al valor de USD \$125.924,80.

Es importante señalar por otro lado, que la revisión objeto del presente informe se ha realizado a la declaración efectuada por la Compañía ECUATORIANA DE TICKETS ECUTICKETS S.A.

Como resultado del examen, en base al alcance de la revisión, las transacciones registradas y los actos administrativos, se han ejecutado bajo las normas legales, estatutarias y reglamentarias; considerando las Resoluciones de las Juntas de Accionistas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y de Directorio, libro de Acciones y Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.



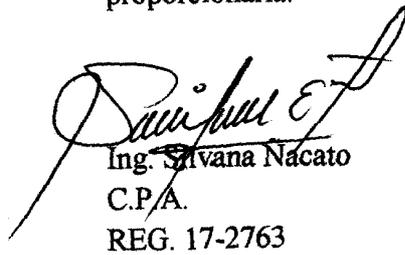
Opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros de **ECUATORIANA DE TICKETS ECUTICKETS S.A.** se encuentran acordes a los registros contables y, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2010, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías y disposiciones contenidas en el marco tributario ecuatoriano. Igualmente, la administración ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como Resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Por lo expuesto considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Debo dejar constancia, señores accionistas, que he recibido toda la ayuda por parte de las Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

De requerir los señores accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarla.


Ing. Silvana Nacato
C.P.A.
REG. 17-2763

